



FED/SDHPDSC/UNAI - GTO/0000665/2017.

En respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 1583 dentro del Juicio de Amparo Indirecto 862/2017-A tramitado por la víctima indirecta M.V.P., por la posible desaparición forzada de personas cometida en agravio de J.C.P.V., se pública lo siguiente:

Antecedentes principales:

Que el 1 de septiembre del 2017, aproximadamente entre las 14:00 y las 14:30 horas en la brecha conocida como "Camino Real" en Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, J.C.P.V. circulaba a bordo del vehículo marca Chevrolet, tipo Pick up, color rojo, perdiendo el control del mismo, estrellándose contra unos arbustos, enseguida llegó al lugar el vehículo identificado como CRP 17397, el cual pertenece al parque vehicular del Sexto Agrupamiento de la División de Gendarmería de la Policía Federal, el cual era tripulado por los elementos A.V.J.P.; M.M.A.A.; S.A.R.E.; C.M.M.A.; S.M.O.; R.D.O.E. y P.C.E.A., mismos que se encontraban con el rostro cubierto, descendiendo del vehículo 6 elementos, de los cuales 2 se aproximaron al vehículo marca Chevrolet, tipo Pick up, color rojo, de donde al parecer sacaron a J.C.P.V. esposándolo de las manos y obligándolo a subir al vehículo institucional identificado como CRP 17397, marchándose del lugar los elementos de la División de Gendarmería con J.C.P.V. a bordo del citado vehículo, sin que a la fecha se conozca su suerte o paradero.

Los hechos anteriormente señalados fueron denunciados ante el agente del Ministerio Público de la Procuraduría General del Estado de Guanajuato, dándose inicio a la Carpeta de Investigación 89839/2017, el día 2 de septiembre de 2017; el día 10 de octubre 2017, el agente del Ministerio Público de esa Procuraduría Local, mediante el oficio 298/2017 declino competencia para seguir conociendo de los hechos en los que fue privado de su libertad J.C.P.V., a favor del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Delegación Estatal con sede en Guanajuato.

El 11 de octubre de 2017, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Delegación Estatal con sede en Guanajuato, dio inicio a la Carpeta de Investigación FED/GTO/SAL/0004503/2017, emitiendo el día 13 de octubre de 2017, Acuerdo por el cual determino remitir las constancias de la citada carpeta, para que sea esta Fiscalía Especializada quien siga conociendo respecto de los hechos en que J.C.P.V. fue privado de su libertad.



El 8 de noviembre de 2017, esta Fiscalía Especializada dio inicio a la Carpeta de Investigación FED/SDHPDSC/UNAI-GTO/0000665/2017, por la probable desaparición forzada de personas cometida en agravio de J.C.P.V. ocurrida el día 1 de septiembre de ese mismo año, la cual es posiblemente atribuible a elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del 05 al 18 de julio de 2019, se realizaron las siguientes diligencias.

1. Se giró el oficio FEIDDF-AIV-234/2019, al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que realicen el siguiente:
 - Practicar Inspección de toda la documentación relacionada con el día 01 de septiembre de 2017, en el Municipio de Juventino Rosas, Guanajuato, que se encuentre en la Dirección Jurídica de la División de Gendarmería.
 - Realizar inspección en el Amparo Indirecto 862/2017, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito, de Guanajuato, a efecto de verificar si la documentación que fue obtenida durante la inspección practicada el día 07 de junio del presente año, en las oficinas del Sexto Agrupamiento de la División de Gendarmería, se encuentra agregada a la referida Amparo.
 - Se entrevistó al Oficial FIDEL MARTINEZ VITAL, perteneciente a la División de Seguridad Regional, quien en fecha 01 de septiembre de 2017, a bordo de la patrulla con número económico 13119, en conjunto con el imputado RAMIREZ DIMAS OSCAR, realizaron actividades en el Municipio de Celaya, Guanajuato, así también se investigue el nombre de los demás elementos que iban a bordo de la referida patrulla, con el objeto de recabarles entrevista, respecto a los hechos que se investigan.
 - Se realice una búsqueda de información en las cuentas de Facebook:
 - a. "lo que la gente cuenta Juventino Rosas".
 - b. "MANUELA VERA PEÑALOZA"
 - c. "JHONNY VERA".
 - d. "Carlos Pizano Vera"
2. Se giró el oficio FEIDDF-AIV-233/2019, al Director de Comercialización de Armamento y Municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que se informe si en esa Área a su digno cargo, se resguardan las



huellas balísticas y/o cualquier otro dato característico de las armas de fuego que manejan las corporaciones policiales.

3. Se giró el oficio FEIDDF-AIV-232/2019, al Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la Secretaria de la Defensa Nacional, a efecto de que se informe si en esa Área a su digno cargo, se resguardan las huellas balísticas y/o cualquier otro dato característico de las armas de fuego que manejan las corporaciones policiales.
4. Se giró el oficio FEIDDF-AIV-231/2019, al Titular de la División Científica de la Policía Federal de la Secretaria de Gobernación, a efecto de que se informe si en esa Área a su digno cargo, se resguardan las huellas balísticas y/o cualquier otro dato característico de las armas de fuego que maneja la Policía Federal.